

C.A.B.A. 27 de junio de 2025

Señores
CNV / BYMA / A3 Mercados S.A.
Presente

REF: Operaciones con Partes Relacionadas

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias y Normas de la CNV (TO 2013), a fin de informar que, en el marco de una exportación de servicios de un cliente de Banco Patagonia S.A., el Directorio de Banco Patagonia S.A. en su Reunión N° 2909 del 26 de junio del corriente, aprobó la contratación de dos avales para garantizar la operación, por parte de su accionista controlante y parte relacionada, Banco do Brasil S.A., y la generación de las contragarantías correspondientes en favor de éste último.

Adicionalmente, la exportación de servicios del cliente -y parte relacionada de Banco Patagonia S.A.- (INVAP S.A.U.) contará con el aval por parte de la Provincia de Rio Negro.

La aprobación de la operación cuenta con la previa opinión del Comité de Auditoría-CNV, cuya conclusión resultó ser que no surgieron objeciones que formular acerca de la razonabilidad de los términos y condiciones de la operación y su razonable adecuación a condiciones normales y habituales de mercado.

El Informe del Comité de Auditoría-CNV se encuentra a disposición en la sede social de Banco Patagonia S.A. sita en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A. y publicado en la Autopista de la Información Financiera en la Sección Actas del Comité de Auditoría.

Saludamos a Uds. muy cordialmente.

Marcelo Iadarola
Responsable de Relaciones con el Mercado
BANCO PATAGONIA S.A